



**LEVANTA ALERTA AMARILLA COMUNAL  
DECLARADA POR RESOLUCIÓN EXENTA  
24/2017 DE LA INTENDENCIA  
METROPOLITANA DE SANTIAGO Y  
DECLARA ALERTA ROJA EN LA COMUNA  
DE ALHUE, PROVINCIA DE MELIPILLA  
EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE  
SANTIAGO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 26**

**SANTIAGO, 11.01.2017**

**VISTOS:**

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior, Arts.27º, 28º y 29º, Reglamento ONEMI.
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil y Decreto Supremo 38 de 18.03.2011, que lo modifica.
6. Resolución Exenta N°2263 de 09.11.2016 de la Intendencia Metropolitana que aprueba la actualización del Plan Regional de Acción, Coordinación y Comunicación de Emergencias Forestales (ACCEFOP), para la Intendencia Regional Metropolitana,
7. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 111 de 2015, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
8. Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
9. Resolución N° 674/2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa Intendente de la Región Metropolitana de Santiago.
10. La Resolución Exenta N° 24 de 09.01.2017 de la Intendencia Regional Metropolitana de Santiago, que declara Alerta Roja.
11. El Informe técnico de 11.01.2017, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.

**CONSIDERANDO:**

- 1º Que, por Resolución Exenta N° 24/2017, se declaró alerta Amarilla para la comuna de Alhué, provincia de Melipilla, de la Región Metropolitana de Santiago, en atención a la ocurrencia de un incendio forestal denominado "El Asiento", y que ha afectado a la fecha 600 hectáreas.
- 2º Que, de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago, y conforme al análisis técnico de CONAF, el incendio forestal referido se mantiene activo y presenta una amenaza inminente que pueda alcanzar a centros poblados y/o infraestructura crítica con alta probabilidad de afectar bienes.
- 3º Que, por el documento indicado en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

24



## RESUELVO:

**1° LEVANTAR** la alerta Amarilla declarada por esta autoridad para la comuna de Alhué, provincia de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago, declarada mediante Resolución Exenta N°24 de 09.01.2017, de esta Intendencia Metropolitana.

**2° DECLÁRASE** condición de Alerta **Roja**, para el Sistema de Protección Civil para la comuna de Alhué, provincia de Melipilla, a contar del día 11 de enero de 2017, y hasta que las condiciones de riesgo así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia, según los procedimientos específicos correspondientes a este grado de Alerta, desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI.

**3°** Los señores Alcaldes de la provincia de Melipilla de la Región Metropolitana de Santiago, los Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, considerando las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**CLAUDIO ORRÉGO LARRAÍN**  
**INTENDENTE**  
**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

  
**MINISTRO DE FE**  
IFF/VGM/JGH

**DISTRIBUCION:**

- ONEMI
- ONEMI Regional
- Gobernación de Chacabuco
- Gobernación de Talagante
- Gobernación de Melipilla
- Gobernación de Maipo
- Gobernación Cordillera
- CONAF
- Seremis RM
- Municipalidades RM
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes.